



RESOLUCIÓN N° 291 A /2025.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE OBRAS, ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI ALEGRE, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – AD REFERÉNDUM 2025" ID 461.509.

Pedro Juan Caballero, 31 de marzo de 2025.

VISTO: El memorándum N° 08/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 de la Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación de Administrador de Contrato al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay el Ing. Raúl Antonio Cantaluppi Alegre para el Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – AD REFERÉNDUM 2025" ID 461.509.-----

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 59 establece lo siguiente: "Las Contrataciones deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimiento que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato". -----
Que, es atribución del Gobierno Departamental **Dictar Resoluciones** necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v" respectivamente, en concordancia a la Ley N° 1626/00 "Ley de la Función Pública".-----

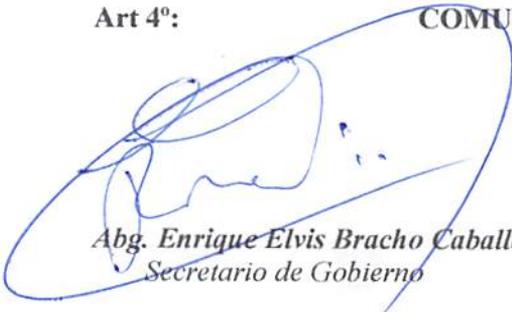
POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **DESIGNAR** al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay, **ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI ALEGRE**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 827.128 como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** correspondiente al **LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 04/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – AD REFERÉNDUM 2025" ID 461.509** a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Art 2°: **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----

Art 3°: **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomara las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----

Art 4°: **COMUNICAR** A quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno


Abg. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay